

ORD.: N° 2267/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002790

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 15 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: DIEGO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ -
Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información respecto de las Redes Sociales (en adelante, RRSS) en la Municipalidad, así como su gestión y valoración. Particularmente documentos o datos que pudiesen ayudar a tener información sobre: la existencia de cuentas oficiales de la Municipalidad en RRSS; ¿en cuáles RRSS tienen presencia?; ¿desde cuándo tienen cuentas oficiales?; si estas ¿son gestionadas por un encargado, una unidad especializada o por diversos departamentos?; ¿por qué son gestionadas de tal manera?; ¿la Municipalidad destina recursos a la gestión de RRSS?; ¿Cuáles son los principios administrativos que rigen el uso de RRSS por parte de la Municipalidad?; ¿La Municipalidad considera el uso de las RRSS como un aporte para la Transparencia y Participación Ciudadana? Y ¿Cómo resulta esto un aporte?; ¿Existe en la Municipalidad un procedimiento estándar, manual o guía de uso de RRSS?; ¿qué unidades o departamentos tienen sus propias cuentas oficiales?; Acceso a Internet y uso de RRSS en la comuna; y otra información relativa al tema que pudiese omitir en esta solicitud."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Comunicaciones, se responden las preguntas requeridas como a continuación se detallan:

1. Tenemos presencia en las RRSS de Facebook (fanpage), Instagram y Twitter.
2. Se tienen cuentas oficiales de Facebook e Instagram desde el año 2013 y de Twitter desde diciembre del 2012
3. El Departamento de Comunicaciones cuenta con el área de Relaciones Públicas y esta área es la que se encarga de gestionar y de manejar las RRSS.
4. Se encuentran bajo la estrategia de la Unidad de Comunicaciones, por ello son gestionadas de esta manera.
5. Dado que las RRSS son gratuitas, solo se destina un presupuesto para el encargado "Community Manager" que asciende a la suma de \$1.144.392 (un millón ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y dos)
6. El primer principio administrativo es el de publicidad y transparencia de los actos administrativos. También se aplica el principio de eficacia y

- eficiencia, dado que acelera procesos de comunicación entre los vecinos y la municipalidad.
7. Estas RRSS se consideran como una herramienta para escuchar y atender en tiempo real las solicitudes, reclamos o sugerencias de nuestros vecinos. En esta línea los aportes y sugerencias son recibidas para que constantemente se puedan mejorar nuestros procedimientos y servicios.
 8. Existe un Manual y fue elaborado y aprobado por el Departamento de Comunicaciones.
 9. La Unidades o departamentos que tienen sus propias RRSS son:
 - a. Municipalidad de Recoleta
 - b. Departamento de Educación
 - c. Corporación Cultural
 - d. Corporación de Deportes
 - e. Programa de Turismo
 - f. Programa Bibliotecas Públicas
 - g. Cementerio General
 - h. Mercado de Abastos Tirso de Molina

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg